Dirección Administrativa
Unidad Operativa de Contrataciones - UOC
ADENDA N° 01/2017

Minga Guazú, 07 de Julio de 2017

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Ciencias de la Salud — UNE, comunica a los potenciales oferentes modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de **Contratación Directa Nº 13 - Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional- *ID Nº* 333651.**

ANTERIOR

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

d) Experiencia:

El llamado va dirigido a las agencias de viajes minoristas y/o mayorista con una antigüedad mínima de 1 (un) año, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

27. Las formas y condiciones de pago:

Para el Ejercicio Fiscal año 2017, Previa entrega de los Bienes/Servicios conforme a la asignación del plan de caja del Ministerio de Hacienda y de la FACISA-UNE. La moneda de pago será en Guaraníes.

El plazo de pago de las facturas será dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días después de la presentación de la factura por el Proveedor y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación deberá darse a más tardar en quince días posteriores a su presentación

El Proveedor deberá presentarse a la Oficina Administrativa una vez confirmada la emisión de la Orden de Pago, acercando los documentos siguientes:

- ✓ Factura Original.
- ✓ Recibo de Dinero.
- ✓ Sello de la Empresa.
- ✓ Ultimo Pago de IVA (formulario 120) Y Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Poder para realizar trámites (Para terceros)

El pago se realizará de la siguiente manera:

a. FF.30: Por cheque, descontado las retenciones correspondientes que deberán pasar A RETIRAR DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA.

OBSERVACION: La Unidad de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, realizará el desembolso del pago, conforme a la disponibilidad presupuestaria de los rubros destinados y serán abonados una vez recibido lo fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de la Fuente de Financiamiento 30- Recurso Institucional del Organismo Financiador 63 y la retención del IVA, constituirá como contrapartida de la Fuente de Financiamiento 30- Recurso Institucional del Organismo Financiador 01.

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI Formulario N° 3,* La Garantía deberá ser presentada en la Unidad Operativa de Contratación dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú Paraguay

---

ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V.	Otros documentos.
-	Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
-	Documento que esta habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.

MODIFICADO

20.. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

b).. Análisis de los precios ofertados: NO APLICA

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

d).. Experiencia:

- El llamado va dirigido a las agencias de viajes minoristas y/o mayorista con una antigüedad mínima de 1 (un) año, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.
- Contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas en los últimos 2 años.

23.. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

27.. Las formas y condiciones de pago:

Para el Ejercicio Fiscal año 2017, Previa entrega de los Bienes/Servicios conforme a la asignación del plan de caja del Ministerio de Hacienda y de la FACISA-UNE. La moneda de pago será en Guaraníes.

El plazo de pago de las facturas será dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días después de la presentación de la factura por el Proveedor y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación deberá darse a más tardar en quince días posteriores a su presentación

El Proveedor deberá presentarse a la Oficina Administrativa una vez confirmada la emisión de la Orden de Pago, acercando los documentos siguientes:

- ✓ Factura Original.
- ✓ Recibo de Dinero.
- ✓ Sello de la Empresa.
- ✓ Ultimo Pago de IVA (formulario 120) Y Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Poder para realizar trámites (Para terceros)

El pago se realizará de la siguiente manera:

a. FF.30: Por cheque, descontado las retenciones correspondientes que deberán pasar A RETIRAR DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA.

OBSERVACION:

1. La Unidad de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas, realizará el desembolso del pago, conforme a la disponibilidad presupuestaria de los rubros destinados y serán abonados una vez recibido lo fondos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de la Fuente de Financiamiento 30- Recurso Institucional del Organismo Financiador 63 y la retención del IVA, constituirá como contrapartida de la Fuente de Financiamiento 30- Recurso Institucional del Organismo Financiador 01.
2. Las condiciones de pago serán: El pago será efectuado en forma directa por La contratante; la factura debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente al viaje, cuando así correspondiere. La solicitud de pago del contratista deberá ir acompañada de la factura y la copia del cupón auditor (Agent Coupon) del boleto emitido. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación.
3. Moneda de pago: Será en guaraníes usando la relación dolar-guarani establecida por la JURCAIP (Junta de Representantes de Compañías Aéreas internacionales del Paraguay) según la fecha de emisión del boleto. Una vez emitido el boleto, la Agencia de Viajes lo entregara a la CONTRATANTE acompañado de la factura a crédito correspondiente"

31.. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI Formulario N° 3,* La Garantía deberá ser presentada en la Unidad Operativa de Contratación dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.

ANEXO E - <u>DOCUMENTOS DE LA OFERTA</u>

i.	**Otros documentos.**
-	Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
-	Documento que estas habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.
-	Contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas en los últimos 2 años

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad Ciencias de la Salud U.O.C. Minga Guazú - Paraguay

Lic. Cynthia Margarita Vázquez
Responsable de UOC
Facultad de Ciencias de la Salud - UNE